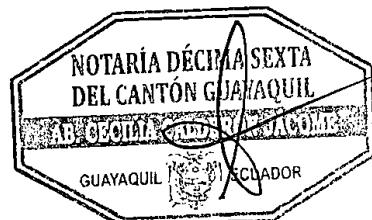


No.

<2016>

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
AEROQUIR S.A., EN LIQUIDACION ---
CUANTIA INDETERMINADA.--

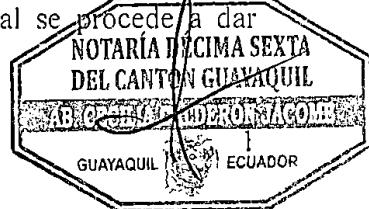
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiséis de Abril del dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME, Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, comparecen: Abogada ANATOLIA CORNELIA VARGAS HERNANDEZ, de estado civil casada, ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón de Guayaquil y, en su calidad de Gerente General, tal como representante legal de la misma, según consta del ejemplar inscrito de su nombramiento que se agrega a esta escritura, para que forme parte integrante de la misma. La compareciente es ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, los que comparecen a celebrar esta escritura pública sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: MINUTA:SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase celebrar una en la que conste la Reactivación de la Compañía AEROQUIR S.A., EN LIQUIDACION al tenor de la siguiente Clausulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte la señora Abogada ANATOLIA CORNELIA VARGAS HERNANDEZ, de estado civil casado, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón de Guayaquil y, en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con la copia del nombramiento, que debidamente certificado adjunta, la misma que se agregada como habilitante, y debidamente autorizado por la JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE



1 **ACCIONISTAS DE LA AEROQUIR S.A., EN LIQUIDACIÓN**, de fecha
2 diecinueve de febrero del dos mil dieciséis, tal como lo acredita con la copia del
3 acta que adjunta, la misma que se agregará como habilitante. **SEGUNDA.-**
4 **ANTECEDENTES:** La compañía **AEROQUIR S.A., EN LIQUIDACION** fue
5 constituida mediante escritura pública celebrada el catorce de marzo de mil
6 novecientos ochenta y ocho, celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón
7 Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil
8 del cantón Guayaquil, con fecha seis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.
9 Con fecha trece de Febrero del año Dos mil dieciséis la Superintendencia de
10 Compañías, mediante Resolución No. **SCVS.INC.DNASD.SD.16.0000692**,
11 procede a ordenar la **DISOLUCIÓN** de la compañía, inscrita en el Registro
12 Mercantil de Guayaquil el dieciocho de Febrero del dos mil dieciséis.- Mediante
13 **ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**
14 **DE LA COMPAÑIA AEROQUIR S.A.. EN LIQUIDACION**, de fecha
15 diecinueve de febrero del dos mil dieciséis, en el **PUNTO UNO**, se trató sobre la
16 declaratoria de **DISOLUCION** en lo principal, que se ha procedido a realizar el
17 ajuste, por compensación en las cuentas patrimoniales, de acuerdo al detalle
18 contable que se anexa a la presenta acta de junta general extraordinaria universal
19 de accionistas, con lo cual se procede a notificar a la Superintendencia de
20 Compañías que se tome nota de que se ha cumplido con las obligaciones
21 pendientes con dicha institución, con lo cual queda subsanado la causal que motivo
22 la **DISOLUCION**, constante en la **Resolución** No.
23 **SCVS.INC.DNASD.SD.16.0000692**, del trece de Febrero del año Dos mil
24 dieciséis, e inscrita en el Mercantil de Guayaquil el dieciocho de Febrero del dos
25 mil dieciséis.-**TERCERA.- OBJETO:** Por lo expuesto y estando subsanado el acto
26 que motivo la **DISOLUCION**, se solicita a la Superintendencia de Compañías, se
27 proceda a la Reactivación de la compañía, para lo cual se autoriza a la señora
28 Abogada **ANATOLIA CORNELIA VARGAS HERNANDEZ**, Gerente General,

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AEROQUIR S.A EN LIQUIDACIÓN,
CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DEL 2016

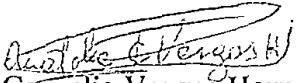
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil dieciséis, siendo las diez horas, en el local ubicado en la Calle Circunvalación Sur 209 y Calle Única; se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía AEROQUIR S.A. EN LIQUIDACION; con la asistencia de los Señores: CUADRADO CARDENAS ALEJANDRO AUGUSTO, por los derechos que representa de la compañía MMG TRUST ECUADOR S.A, que a su vez es representante del FIDEICOMISO AGRICOLA, por sus propios derechos propietaria de (499.999) acción ordinaria y nominativa de UN DOLAR cada una; HURTADO LEON JAIME GERARDO, por sus propios derechos propietario de (1) acción ordinaria y nominativa de UN DOLAR cada una; por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la compañía en un cien por ciento, el mismo que asciende a la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS.- Se designa entre los presentes al señor HURTADO CHICA JAIME GERÓNIMO, para que actué como Presidente de la Junta; y, a la señora VARGAS HERNANDEZ ANATOLIA CORNELIA, para que actúe como Secretaria de la Junta.- Los asistentes aceptan la celebración de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver el Orden del día: 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA AEROQUIR S.A. EN LIQUIDACIÓN.- Previo a la instalación de la sesión se cumplió con lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías, porque, se ha constatado que en realidad se encuentra presente la totalidad del capital pagado. Una vez que se ha dado cumplimiento a todas las formalidades legales y estatutarias, el presidente declara instalada la sesión para tratar el único punto del Orden del Día, que dice:- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA AEROQUIR S.A. EN LIQUIDACIÓN.-Toma la palabra el presidente y manifiesta que en vista de que se ha superado o subsanado la causal de Disolución según Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0000692, con fecha 13 de febrero del 2016, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, 18 de febrero de 2016, por estar incursa en la causal del artículo 361 número 6 del Ley de Compañías, con respecto a la “pérdida del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital”; conforme a esto se ha procedido a realizar el ajuste, por compensación en las cuentas patrimoniales, de acuerdo al detalle contable que se anexa a la presente acta de junta general extraordinaria universal de accionistas, luego de deliberar sobre el particular, se aceptó por unanimidad de votos, este único punto del Orden del Día.- Por lo que, la Junta General de Accionistas, resolvió autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que proceda a firmar la escritura pública de Reactivación, a fin de cumplir con la resolución aprobada y adoptada en la presente Junta Extraordinaria de Accionistas.- Finalmente, la Secretaria de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.- La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son: a) Lista de los asistentes a la Junta; b) Copia de la presente acta certificada por la Secretaria de la Junta;.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar



lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los asistentes a la Junta.- f)
CUADRADO CARDENAS ALEJANDRO AUGUSTO, por los derechos que representa de la compañía MMG TRUST ECUADOR S.A, que a su vez es representante del FIDEICOMISO AGRICOLA- accionista f) Sr. **HURTADO LEON JAIME GERARDO** Accionista; f) **ANATOLIA CORNELIA VARGAS HERNADEZ** Gerente General, secretaria de la Junta de Accionistas f) Sr. **HURTADO CHICA JAIME GERONIMO** - Presidente de la compañía y de la Junta.-

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía, a la cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 19 de febrero del 2016.


Anatolia Cornelio Vargas Hernandez
Gerente General - Secretario de la Junta

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

SRI
...Se hace bien el país!

NUMERO RUC: 0990920257001

RAZON SOCIAL: AEROQUIR S.A.

NOMBRE COMERCIAL: AEROQUIR

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: VARGAS HERNANDEZ ANATOLIA CORNELIA

CONTADOR: SISALIMA TULES HUGO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/05/1988 FEC. CONSTITUCION: 06/05/1988

FEC. INSCRIPCION: 21/09/1988 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/09/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DESINFECCION Y EXTERMINIO DE PLAGAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

*Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: CIRCUNVALACIÓN SÚR Número: 209 Intersección: CALLE UNICA Manzana: 2 Referencia ubicación: DIAGONAL AL JARDIN DE INFANTES BURBUJITAS
Teléfono Trabajo: 042383825 Fax: 042388155 Teléfono Trabajo: 042386897 Celular: 0991608983 Email: a_gallegos@gquirola.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DÉPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005

ABIERTOS: 4

JURISDICCIÓN: ZONA 8 GUAYAS

CERRADOS: 1

Anatolia F. Vargas H.
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

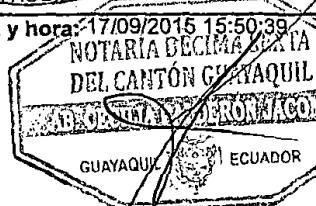
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y veraderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 17/09/2015 15:50:39

Página 1 de 3





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990920257001

RAZON SOCIAL: AEROQUIR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 06/05/1988

NOMBRE COMERCIAL: AEROQUIR

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE DESINFECCION Y EXTERMINIO DE PLAGAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: CIRCUNVALACION SUR Número: 209
Intersección: CALLE UNICA Referencia: DIAGONAL AL JARDIN DE INFANTES BURBUJITAS Manzana: 2 Teléfono Trabajo: 042383825 Fax: 042388155 Teléfono Trabajo: 042386897 Celular: 0991608983 Email: a_gallegos@gquirola.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 08/05/2009

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE DESINFECCION Y EXTERMINIO DE PLAGAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: EL TRIUNFO Parroquia: EL TRIUNFO Número: S/N Referencia: A DOS CUADRADAS DEL PEAJE
Carretero: VIA AL TRIUNFO Kilómetro: 20 Email: a_gallegos@gquirola.com Celular: 0991859755 Fax: 042388155

C.C.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/06/2010

NOMBRE COMERCIAL: AEROQUIR

FEC. CIERRE:

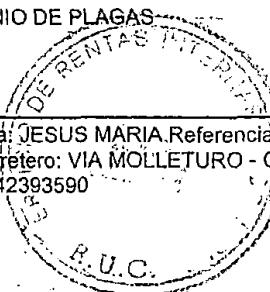
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE DESINFECCION Y EXTERMINIO DE PLAGAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: JESUS MARIA Referencia: A UN KILOMETRO DE LA PISTA AEREA DE
FUMIPLANTA Edificio: HACIENDA SECADAL Carretero: VIA MOLLETURO - CUENCA Kilómetro: 6 Email: a_gallegos@gquirola.com
Teléfono Trabajo: 042386897 Teléfono Trabajo: 042393590


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 17/09/2016 15:50:39



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIETADES



NUMERO RUC: 0990920257001

RAZON SOCIAL: AEROQUIR S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 17/09/2015

NOMBRE COMERCIAL: _____ **FEC. CIERRE:** _____

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: PFC. REINICIO.

ACTIVIDADES DE DESINFECCION Y EXTERMINIO DE PLAGAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: TAURA Número: S/N Referencia: PASANDO EL PARADOR TURISTICO EL SAMAN Edificio: HACIENDA GUABITAL Carretero: VIA NARANJAL - BALAO Kilómetro: 12 Teléfono De Referencia: 042383825

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/06/2010

NOMBRE COMERCIAL: AEROQUIR **FEC. CIERRE:** 15/09/2015

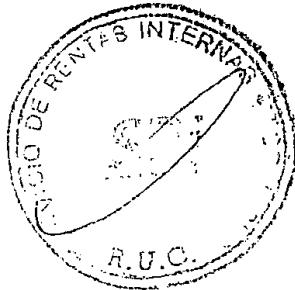
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE DESINFECCION Y EXTERMINIO DE PLAGAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: SAN CAMILO Referencia: FRENTE AL CONTROL DE BUS DE LA LINEA
NUMERO SEIS Edificio: HACIENDA GUAYABO Carretero: VIA A VALENCIA Kilómetro: 4.5 Camino: VIA SAN CAMILO - LA
ESPERANZA Teléfono Trabajo: 042386897 Teléfono Trabajo: 042393590

Ab. Cedilla-Edic. Pecilmo S. B.
Pubblica Pecilmo P. B.
Pecilmo P. B.



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC). NOTARIA DE LA SENA

Usuario: AEHR160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora 17/09/2015 15:50:39

Página 3 de 3

Guayaquil, 27 de Septiembre del 2013.

Señora Abg.
ANATOLIA CORNELIA VARGAS HERNANDEZ
Ciudad.-

De mi consideración:

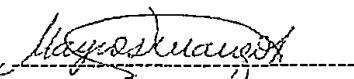
Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AEROQUIR S.A., en sesión celebrada hoy 27 del corriente, resolvió reelegirla a usted por unanimidad como **GERENTE GENERAL** de la empresa, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La Escritura en la que consta sus facultades es la de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 14 de Marzo de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 6 de Mayo de 1988 en fojas 19.155 a 19.179 número 5.410 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.748 del Repertorio.

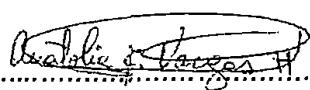
Particular que comunico a usted para los fines legales correspondientes.

Atentamente,

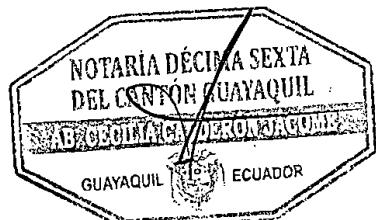

Mayra Dúrango Gallegos

Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía AEROQUIR S.A., y declaro que me he posesionado del mismo hoy 27 de Septiembre del 2013, en Guayaquil.


ABG. ANATOLIA CORNELIA VARGAS HERNANDEZ
C. C. # 0601789373

La Abg. Anatolia Cornelio Vargas Hernández, es de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en la Cdra. Urdesa Circunvalación Sur # 209 y Calle Única.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:44.875

FECHA DE REPERTORIO:30/sep/2013

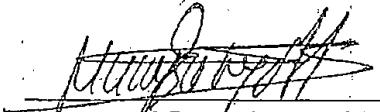
HORA DE REPERTORIO:16:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **AEROQUIR S.A.**, a favor de **ANATOLIA CORNELIA VARGAS HERNANDEZ**, de fojas 1.184 a 1.186, Registro de Nombramientos número 385.

ORDEN: 44875




Ab. Nuria Butiñá M.
RÉGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 02 de octubre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

No. 0649486

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº
060178937-3

APPELLIDOS Y NOMBRES

VARGAS HERNANDEZ

ANATOLIA CORNELIA

LUGAR DE NACIMIENTO

CHIMBORAZO

PALLATANGA

PALLATANGA

FECHA DE NACIMIENTO: 1960-05-02

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

OLMEDO OSWALDO

MONTENEGRO CALLE



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

V3333V2222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

VARGAS CHANGOLUISA LEOPOLDO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

HERNANDEZ REMACHE MARIA RITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2010-02-01

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-02-01

Paulina Vargas

Anatolia Hernandez

DIRECTOR GENERAL

060178937-3



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

093

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

093 - 0115

0601789373

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VARGAS HERNANDEZ ANATOLIA
CORNELIA

GUAYAS

CIRCUNSCRIPCIÓN

2

PROVINCIA

ELY ALFARO

DURAN

DURAN

1

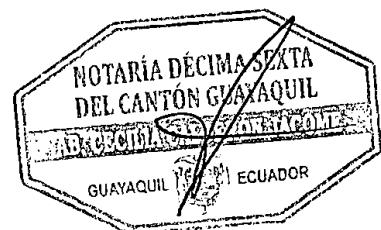
CANTÓN

PARROQUIA

ZONA



Paulina Vargas
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ab. Cecilia Jaramillo Jaramillo
Ab. Cecilia Jaramillo Jaramillo
Notaria Pública Notaria Pública
Notaria Pública Notaria Pública



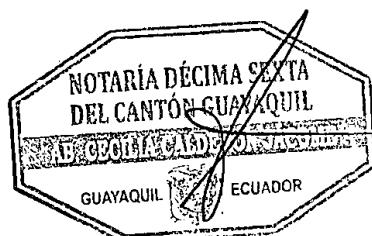
AEROQUIR S.A.
PATRIMONIO AL 31-DIC-2015

Cuentas	Saldo Actual	Valores que se enjugar	Saldo Nuevo
Capital	500,000.00		500,000.00
Aportes Futura Capitalizacion	321,000.00	321,000.00	0.00
Reserva legal	20,135.20	20,135.20	0.00
Ganancias acumuladas	410,609.13	410,609.13	0.00
Pérdidas acumuladas	-516,818.83	-417,324.73	-99,494.10
ResultAcum x Aplicac NIIF	-334,419.60	-334,419.60	0.00
Resultado del Ejercicio	287.86		287.86
Total Patrimonio:	400,793.76	0.00	400,793.76

Cuentas que se Enjugar	Valor
Aportes Futura Capitalizacion	321,000.00
Reserva legal	20,135.20
Ganancias acumuladas	410,609.13
Pérdidas acumuladas	-417,324.73
ResultAcum x Aplicac NIIF	-334,419.60


Ing. Hugo Sistalma Tules
CONTADOR GENERAL


Ab. Cecilia Sánchez Santes
PROFESIONAL



1 de la Compañía a suscribir el acta de Reactivación de la Compañía, el mismo que
2 está debidamente autorizado por la Junta Extraordinaria, de fecha del diecinueve
3 de febrero del dos mil diecisésis, así como también se autoriza al Abogado
4 Guillermo Raúl Martínez Chulle, para que proceda a realizar todos los trámites
5 concerniente a la reactivación de la compañía. Firmado) Abogado Guillermo Raúl
6 Martínez Chulle, con Registro número catorce mil trescientos noventa y uno, del
7 colegio de Abogados del Guayas, y número cero nueve guión dos mil nueve guión
8 trescientos catorce, del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**, que
9 los comparecientes la aprueban y yo el Notario la elevo a Escritura
10 Pública para que surta sus efectos legales consiguientes.- Leída
11 íntegramente en alta voz esta escritura a los comparecientes por mi la
12 Notaria, dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en
13 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

14

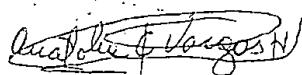
15 "Por la Compañía AEROQUIR S.A.EN LIQUIDACION

16 R.U.C. No.0990920257001

17

18

19



20 ANATOLIA CORNELIA VARGAS HERNANDEZ

21

GERENTE GENERAL

22

C.C. No. 0601789373

23

C.V. No. 093-0115

24

25

26 AB. CECILIA CALDERON JACOME

27

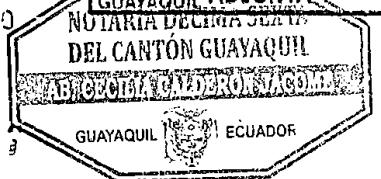
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

28

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE *crecer* TESTIMONIO, QUE
RUBRICÓ, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA
NOTARIA DECIMA SEDE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000005293



20160901007O00954

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON MARGINAL N° 20160901007O00954

MATRIZ	
FECHA:	19 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:23)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AEROQUIR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-1988
NÚMERO DE PROTOCOLO:	228/88

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AEROQUIR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990920257001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA AEROQUIR S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901016P04724

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA Y, AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE, A LA No.228
DE 1.988, QUE CONTIENE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA NONIMA AEROQUIR S.A.,
OTORGADA EN ESTA NOTARIA, EL CAOTRCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
OCHO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, DE LA RESOLUCION
No.SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005140, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
DIECISEIS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS EN GUAYAQUIL,
TOME NOTA DE LA APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA AEROQUIR S.A. " EN
LIQUIDACION "...- GUAYAQUIL, OCTUBRE 20 DEL 2.016...-



JL
Ab. José Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000055688



20160901016001584

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901016001584

MATRIZ

FECHA:	13 DE OCTUBRE DEL 2016, (13:08)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901016P04724

OTORGANTES

OTORGADO POR

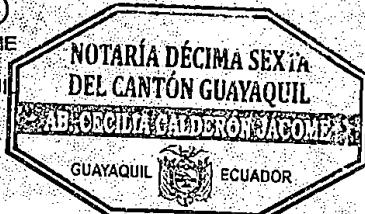
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AEROQUIR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990920257001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005140
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



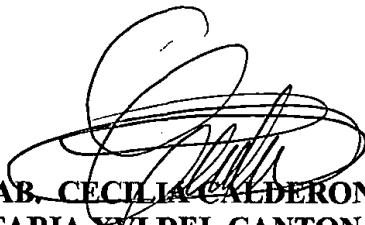
AB.CECILIA CALDERON JACOME

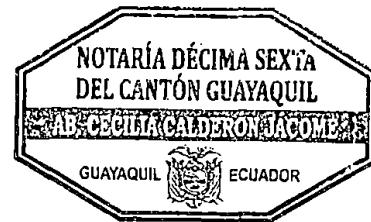
NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005140**, dictado por la Abogada **MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**, el **Veintinueve De Septiembre Del Dos Mil Dieciséis**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AEROQUIR S. A. EN LIQUIDACIÓN**.- celebrada el Veintiséis de Abril del Dos Mil Dieciséis, ante la Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, 13 de Octubre del 2016.-


AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005140

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No **SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000692** del 13 de febrero de 2016, e inscrita en el Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de febrero de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **AEROQUIR S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **AEROQUIR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada el 26 de abril de 2016, ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNICA-16-0327** de 09 de mayo de 2016 para la aprobación solicitada;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1402-M** de 22 de septiembre del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **AEROQUIR S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: **a)** Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; **b)** Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, **c)** Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

29 SEP 2016

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

JAU/DRS/MGC
Exp. 55356
T. #16078-16



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 45.148
FECHA DE REPERTORIO: 27/oct/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Octubre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005140, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 29 de septiembre del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: AEROQUIR S.A., de fojas 48.755 a 48.767, Registro Mercantil número 4.287. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45148



Guayaquil, 31 de octubre de 2016

REVISADO POR: *RL*

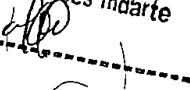
MS
Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1485065

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMUNICACIONES DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

21 NOV 2016 HORA:

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: 

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

28/APR/2016 09:36:51 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite:

GUILLERMO MARTINEZ -

Expediente:

RUC:

Razón social:

AEROQUIR S.A

SubTipo trámite:

REACTIVACION

Asunto:

REMITE 3 ESCRITURAS DE REACTIVACION